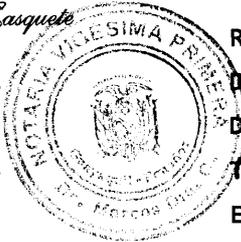




NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO



REACTIVACIÓN, DE CAMBIO DEL VALOR NOMINAL
DE LAS ACCIONES, LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO
DE ACCIONES EMITIDAS, EL CANJE DE
TÍTULOS - ACCIONES, Y LA REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HITALY
S.A. EN LIQUIDACION.- - - - -

(CUANTIA: INDETERMINADA).- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, el día tres de
febrero del año dos mil nueve, ante mí, Doctor
MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del
cantón Guayaquil, comparece, la señora VIRGINIA
ESTHER PAREDES QUINTEROS, casada, ejecutiva, en su
calidad de Gerente General de la compañía
HITALY S.A. EN LIQUIDACION; la compareciente es
de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien
instruida en el objeto y resultado de esta
escritura, a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta
del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO.- Incorpore en
el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de
Reactivación, de cambio del valor nominal de las
acciones, la reducción del número de acciones
emitidas, el canje de títulos - acciones, y la

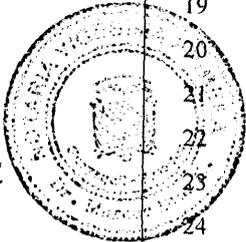
1 reforma del Estatuto Social, que se contienen al
2 tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
3 **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Interviene en la
4 celebración de esta escritura: la señora **VIRGINIA**
5 **ESTHER PAREDES QUINTEROS**, en su calidad de
6 Gerente General de la compañía **HITALY S.A. EN**
7 **LIQUIDACION**, que adjunta su nombramiento inscrito
8 y, además, debidamente autorizado por la Junta
9 General Extraordinaria y Universal de Accionistas
10 que se adjunta en copia certificada por la
11 Secretaria de la misma. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
12 **ANTECEDENTES.- UNO.-** Por Escritura Pública celebrada
13 el veinte y siete de octubre de mil novecientos
14 noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Quinto
15 de Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita
16 Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil de
17 Guayaquil el treinta de Noviembre de mil novecientos
18 noventa y nueve, se constituyó la compañía **HITALY**
19 **S.A.**, con un capital de veinte millones de sucres.
20 **DOS.-** Por resolución número seis seis uno uno (seis
21 seis uno uno), del diecinueve de Septiembre de dos
22 mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de
23 Guayaquil, el ocho de Febrero del dos mil ocho, la
24 Superintendencia de Compañías declaró la disolución
25 de **HITALY S.A.- TRES.-** La Junta General Universal
26 Extraordinaria de Accionista de **HITALY S.A.** en
27 liquidación, celebrada el dos de febrero del dos
28 mil nueve, resolvió la reactivación, el cambio del



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquet
NOTARIO

Valor nominal de las acciones, la reducción del
2 número de acciones emitidas, el canje de títulos -
3 acciones; y, la reforma del Estatuto Social.
4 **CLÁUSULA TERCERA.- REACTIVACIÓN; CAMBIO DEL VALOR**
5 **NOMINAL DE LAS ACCIONES; REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE**
6 **ACCIONES EMITIDAS; CANJE DE TÍTULOS - ACCIONES; y,**
7 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** La señora VIRGINIA
8 ESTHER PAREDES QUINTEROS, en su calidad de
9 Gerente General de la compañía HITALY S.A., EN
10 LIQUIDACION y, en base a la resolución de
11 Junta General Universal y Extraordinaria de
12 Accionistas de la compañía del dos de Febrero
13 del dos mil nueve, debidamente facultado por los
14 accionistas, declara lo siguiente: Uno.- Que se
15 reactiva la compañía HITALY S.A., En
16 Liquidación .- Dos.- Que se cambia el valor
17 nominal de las acciones de un valor nominal de cero
18 coma cero cuatro (\$.0,04) centavos de dólar de
19 los Estados Unidos de América cada una, por las
20 de un valor nominal de un (\$1,00) dólar de los
21 Estados Unidos de América por cada acción.- Tres.-
22 Que se reduce del número de acciones actualmente
23 emitidas de veinte mil (20.000) acciones ordinarias
24 y nominativas, a ochocientas (800) acciones de la
25 misma clase.- Cuatro.- Que se procederá al canje
26 de títulos - acciones, cuyo valor nominal de cada
27 acción era con decimales, y que fueron emitidas
28 por la compañía y de propiedad de los accionistas;



1 por los nuevos títulos acciones sin decimales,
2 esto es, de un dólar cada una.- Cinco.- Que
3 se reforma los artículos: Quinto y Sexto del
4 Estatuto Social, en la forma que se indica en el
5 Acta de Junta General de Accionistas que se
6 agrega a este instrumento público. CLAUSULA
7 CUARTA: DECLARACION DE NO SER CONTRATISTA CON
8 EL ESTADO.- De conformidad con el Registro
9 Oficial seiscientos cuarenta y seis del veintidós
10 de Agosto del dos mil dos, que contiene la
11 absolución por parte de la Procuraduría
12 General de la Nación a la consulta formulada
13 por el Congreso Nacional, en relación a la
14 obligación de presentar un certificado de
15 cumplimiento de obligaciones para con el IEES,
16 previa a la aprobación de todo trámite
17 societario y presentación de balances, DECLARO
18 que la compañía que represento no es
19 contratista de obra pública alguna con el
20 Estado, por ende no esta obligada a presentar
21 el antedicho certificado. Agregue usted, señor
22 Notario, lo demás de estilo para el
23 perfeccionamiento de esta Escritura Pública.-
24 Abogado ALEJANDRO PAZMIÑO ARIAS.- Registro número
25 cinco mil quinientos cincuenta y uno.- Guayaquil".-
26 (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, la misma que se
27 eleva a Escritura Pública para que surta los efectos
28 legales.- Se agregan los documentos de Ley.- Leída

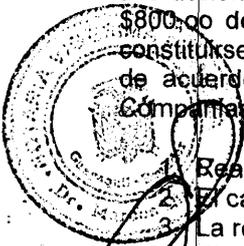
**ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "HITALY S.A." EN
LIQUIDACION**

En el cantón Guayaquil, el 2 de Febrero del 2009, a las 9h00, en las instalaciones de la compañía, ubicadas en las calles Palmeras s/n y Casuarinas, entrando por la vía Guayaquil - Daule, antes de llegar a la Perimetral, en el Parque Industrial INMACONSA, se reúne la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de "HITALY S.A." EN LIQUIDACION con la concurrencia de los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	ACCIONES DE \$0.04 c/u	VALOR EN DOLARES
ERNST ADOLF LINGEN CRUZ	1.000	40
ESTHER PAREDES QUINTEROS	19.000	760
TOTAL	20.000	800

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, quienes intervienen por sus propios derechos y son propietarios de las acciones que respectivamente constan en el cuadro que antecede. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de \$0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América y, están pagadas en su totalidad. Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital pagado de \$800,00 dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, sin previa convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos:

1. Reactivación de la sociedad.
2. El cambio del valor nominal de las acciones.
3. La reducción del número de acciones emitidas.
4. El canje de títulos - acciones de propiedad de los accionistas, que fueron emitidas por la compañía.
5. La reforma del estatuto social.
6. La autorización al representante legal de la compañía para que de cumplimiento a lo que resuelva la Junta.



Actúa como Presidente de la Junta su titular, el señor ERNST ADOLF LINGEN CRUZ; y, como Secretaria de la Junta el Gerente, señora VIRGINIA ESTHER PAREDES QUINTEROS.- Existiendo el quórum de instalación necesario se instala la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, el Secretario procede a constatar con el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, siendo las mismas personas los accionistas que comparecen a esta junta y con el mismo número de acciones, los cuales se encuentran pagadas en su totalidad.- Habiéndose cumplido con lo establecido en la Ley de Compañías, en el Reglamento de Junta General de Accionistas y en el estatuto social de la compañía, se declara instalada la sesión.- El Presidente de la Junta instala la sesión y ordena se considere el primer punto del día "Reactivación de la sociedad".- Toma la palabra el señor ERNST ADOLF LINGEN CRUZ y dice que por resolución # 6611 del 19 de Septiembre de 2006 la Superintendencia de Compañías declaró la disolución de "HITALY S.A." EN LIQUIDACION, la que fue inscrita en el Registro de Mercantil de Guayaquil, el 08 de febrero del 2.008, no encontrándose inscrito nombramiento de liquidador por la Intendencia de Compañías; y, añadiendo que no conviene la disolución de la compañía, por lo que propone a la sala su reactivación. La moción es apoyada por todos los accionistas presentes concurrentes a la Junta, la misma que decide por unanimidad de votos esto es, por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, lo siguiente: "Que se reactive la sociedad y se ponga al día los libros sociales y contables, así como las obligaciones con el Fisco, la Superintendencia de Compañías, Municipio y demás instituciones.- Después el Presidente de la junta ordena que por secretaria se lea en voz alta el Segundo punto del orden del día. El secretario dando cumplimiento a lo ordenado por el Presidente manifiesta: "**Conocer y resolver sobre el cambio del valor nominal de las acciones**". Toma la palabra la Presidente de la compañía, para manifestar textualmente lo siguiente: "Que es de trascendental importancia para la empresa utilizar el valor nominal de las acciones sin decimales, que faciliten su manejo, por lo que debe procederse al cambio del valor nominal de las acciones, de (USA\$0.04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada acción, por las de un (USA\$1,00) dólar de los Estados Unidos de América por cada acción". Cumplida la votación, los accionistas resuelven por unanimidad de votos concurrente a esta junta, que representa la totalidad del capital suscrito y pagado, acoger el texto antes expresado sin objeciones.- Inmediatamente el Presidente pide a secretaria que de lectura del Tercer punto del orden del día. El secretario dando cumplimiento a lo ordenado por el Presidente manifiesta: "**Conocer y resolver sobre la reducción del número de acciones emitidas por la compañía**". Toma la palabra el Presidente de la compañía, para manifestar textualmente lo siguiente: "Visto el cambio del valor nominal de cada acción, se debe proceder en consecuencia a reducir el número de acciones actualmente emitidas por la compañía (veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de USA\$0.04 cada una), a ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas, de un (USA\$1,00) dólar de los Estados Unidos de América por cada acción". Cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad de votos concurrente a esta junta, que representa la totalidad del capital suscrito y pagado,

acoger el texto antes expresado sin objeciones.- El Presidente de la junta ordena que por secretaría se lea en voz alta el Cuarto punto del orden del día.- El secretario da cumplimiento a lo ordenado y manifiesta: "**Conocer y resolver sobre el canje de títulos acciones de propiedad de los accionistas que fueron emitidas por la compañía**". Toma la palabra el Presidente de la compañía, para expresar textualmente lo siguiente: "Se debe proceder con el canje de títulos - acciones, de propiedad de los accionistas que fueron emitidas por la compañía, esto es, las veinte mil acciones ordinarias y nominativas de USA\$0.04 centavos de dólar por cada acción, por las ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un (USA\$1,00) dólar de los Estados Unidos de América por cada acción". Cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad de votos concurrente a esta junta, que representa la totalidad del capital suscrito y pagado, acoger el texto antes expresado sin objeciones.- El Presidente de la junta ordena que por secretaría se lea en voz alta el Quinto punto del orden del día. El secretario da cumplimiento a lo ordenado y manifiesta: "**Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social**". Toma la palabra el accionista ERNST ADOLF LINGEN CRUZ, quien atento a las resoluciones precedentes tomadas por la presente Junta y en acatamiento a la Ley y a la Resolución antes citadas, es menester proceder a efectuar la adecuación reformativa del estatuto social de la compañía.- Cumplida la votación, los accionistas resuelven por unanimidad de votos concurrente a esta junta, que representa la totalidad del capital suscrito y pagado, hacer la reforma con los textos siguientes: "**ARTÍCULO QUINTO**.- El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS (US/1.600) dólares de los Estados Unidos de América; y, el Capital Suscrito y pagado es de ochocientos (US/800) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un (US/1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas"; y, el **ARTÍCULO SEXTO**.- Las acciones estarán numeradas de la 001 a la 800 y estarán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía". El Presidente de la junta ordena que por secretaría se lea en voz alta el sexto punto del orden del día, el secretario da cumplimiento a lo ordenado y manifiesta: "**Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que de cumplimiento a lo que resuelva la Junta**".- Los accionistas resuelven por unanimidad de votos concurrentes a esta junta, que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, autorizar al representante legal en los siguientes términos: "Autorizar al representante legal, para que pueda suscribir la correspondiente escritura pública que contenga la Reactivación de la compañía, a efectuar el cambio de valor nominal de las acciones; la reducción del número de las acciones; a canjear los títulos acción; y emitir los nuevos títulos acción; la Reforma del Estatuto Social; y, en general realice todas las gestiones y actos pertinentes para la perfección y aprobación de lo acordado en esta junta." Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, el Presidente

de la junta, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes y suscrita.- Siendo las 10h30, se levanta la sesión.- f) ERNST ADOLF LINGEN CRUZ, Presidente - accionista; f) VIRGINIA ESTHER PAREDES QUINTEROS, Secretaria - Accionista - Gerente General.--- Certifico: Que la copia que antecede es fiel a su original que reposa en el libro de actas de la Compañía.

Esther de Lingen

ESTHER PAREDES QUINTEROS
Accionista - Secretaria - Gerente General

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0392103973001
RAZON SOCIAL: HITALY S.A.
NOMBRE COMERCIAL: HITALY
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PAREDES QUINTEROS VIRGINIA ESTHER
CONTADOR: MONSERRATE VAQUE FAUSTO ANIBAL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/11/1000	FEC. CONSTITUCION:	30/11/1000
FEC. INSCRIPCION:	30/11/1000	FECIA DE ACTUALIZACION:	23/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: IND. INMACONSA Calle: CASUARINAS
 Número: SOLAR 8 Intersección: PALMERA Manzana: 22 Edificio: AISPOL Carretero: VIA A DAILE Kilómetro: 9.5
 Referencia ubicación: FRENTE A RECIPLAST Fax: 042110378 Email: akaletec@gya.eslnet.net Telefono Trabajo:
 042110378 Telefono Trabajo: 042110426 Telefono Trabajo: 042110378

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



Paredes Víctor Manuel Antonio
DELEGADO DEL RUC
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MBAS16068 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/07/2008



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992103973001
RAZON SOCIAL: HITALY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 30/11/1999
NOMBRE COMERCIAL: HITALY **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: IND. INMACONSA Calle: CASUARINAS Número:
SOLAR 6 Intersección: PALMERA Referencia: FRENTE A RECIPLAST Manzana: 22 Edificio: AISPOL Carretero: VIA A
DAULE Kilómetro: 9.5 Fax: 042110378 Email: srialtec@gys.ebnet.net Telefono Trabajo: 042110378 Telefono Trabajo:
042110126 Telefono Trabajo: 042110378



Parades Hasing Xavier Antonio
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

X. Parades Hasing

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBAS160008

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 23/07/2008

Guayaquil, 26 de Marzo del 2.007

Señora.,
VIRGINIA ESTHER PAREDES QUINTEROS
Ciudad.-

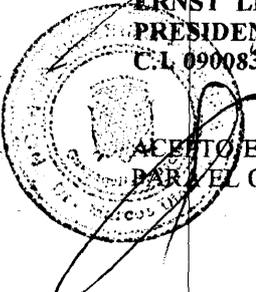
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle a Usted que la Junta general de Accionistas de la Compañía **HITALY S.A.** Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de prorrogar sus funciones como **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de cinco años, que fija el Estatuto Social. Por lo tanto Ud. Tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma Individual.

La compañía **HITALY S.A.** fue constituida por Escritura Publica Otorgada el 27 de Octubre de 1.999 ante el Notario Vigésimo quinto del Cantón Guayaquil, **ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de Noviembre de 1.999.

Atentamente,


ERNST LINGEN CRUZ
PRÉSIDENTE
C.I. 090083310-4


ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA HITALY S.A.
PARA EL CUA HE SIDO ELEGIDO.

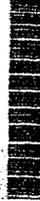

VIRGINIA ESTHER PAREDES QUINTEROS
C.I.090198573-9
Guayaquil, 26 de Marzo del 2.007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM DE DEPARTAMENTOS DE LA REPÚBLICA

094-0031 0901985739
NÚMERO CÉDULA
PAREDES QUINTEROS VIRGINIA ESTHER

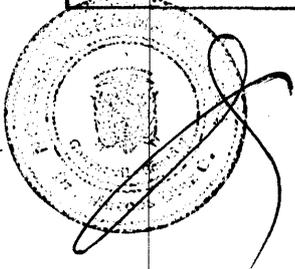
GUAYAS QUAYAGUIL
PROVINCIA CANTÓN
8 DE OCTUBRE
PARROQUIA

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIDADANIA 090198573 - 9
PAREDES QUINTEROS VIRGINIA ESTHER
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
28 FEBRERO 1944
001- 0481 01292 F
GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1944
Ernesto de Linzen

ECUATORIANA***** E33301232
CASADO ERNESTO LINZEN
SECUNDARIA SECRETARIA
GUILLERMO PAREDES
DELIA QUINTEROS
QUAYAGUIL 17/09/2002
17/09/2014
9151278





NOTARIA 21

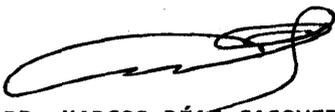
Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

Esta hoja corresponde a la Escritura de: REACTIVACIÓN, DE CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE ACCIONES EMITIDAS, EL CANJE DE TÍTULOS - ACCIONES, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HITALY S.A. EN LIQUIDACIÓN.-

2 esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario
3 en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en
4 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
5 unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-
6

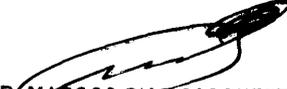
7 
8 VIRGINIA ESTHER PAREDES QUINTEROS
9 Gerente General
10 HITALY S.A., en Liquidación
11 C.de Ciud.No. 09-0198573-9
12 Cert. de Vot. No. 029-0378
13 R.U.C.# 0992103973001

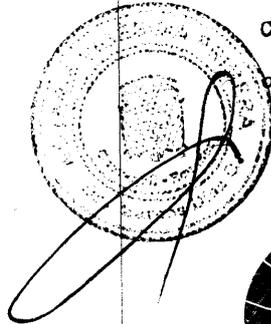
EL NOTARIO



DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE

14 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA
15 COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su
16 otorgamiento.-
17


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

DILIGENCIA: ABOGADO CESARIO CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, encargado de la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, por licencia de su titular Doctor Marcos Díaz Casquete: **DOY FE:** Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. **09-G-IJ-0000993**, dictada por Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 18 de febrero del 2009, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de escritura de **REACTIVACION, CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, LA REDUCCION DEL NUMERO DE ACCIONES EMITIDAS, EL CANJE DE TITULOS - ACCIONES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HITALY S.A., EN LIQUIDACION.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 3 de Febrero del 2009.- Guayaquil, veintiséis de febrero del dos mil nueve.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Quinto Encargado de la Notaría
Vigésimo Primera del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 9.031
FECHA DE REPERTORIO: 26/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 17:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veintiséis de Febrero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0000993, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de Los Monteros A, el 18 de febrero del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: HITALY S.A., la Elevación del valor nominal de las acciones y la Reforma del Estatuto, de fojas 22.179 a 22.195, Registro Mercantil número 3.778.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 9031



45.81
REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HITALY S.A.**, DE FECHA **VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **09-G-IJ-0000993**, APROBADA POR EL ABOGADO **GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.**, **DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA **Dieciocho de FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA HITALY S.A. "EN LIQUIDACION"**, CELEBRADA EL **TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE**, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.-**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Ab. Wilmer Parra Mazon
Notario Público
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

